

**ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 2018 DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA LA INICIACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLEZCA EL BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

El Acuerdo para la mejora del empleo público suscrito el día 29 de marzo de 2017 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSI-F, y posteriormente la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, estableció entre sus objetivos la consolidación y estabilización de empleo en cada uno de los ámbitos de las Administraciones Públicas, para alcanzar de forma progresiva una tasa de cobertura temporal de un ocho por ciento.

Como consecuencia de ello, con fecha 17 de octubre de 2017 la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y las organizaciones sindicales CCOO, UGT, CSI-F y CEMSATSE firmaron el Acuerdo para la Mejora del Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma, en el que se han fijado una serie de condiciones generales para garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en la provisión de las plazas incluidas en los procesos de estabilización de empleo público.

De acuerdo con estas condiciones generales, el concurso-oposición será el sistema a través del cual se van a desarrollar las pruebas de selección derivadas de las ofertas de estabilización de empleo público en el ámbito de la Administración General y, en consecuencia, se hace necesario establecer un baremo para la valoración de los méritos que deban ser tenidos en cuenta en la fase de concurso de los procesos selectivos para la estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón y en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, que atribuye a este Departamento la dirección, planificación, ordenación y gestión de los recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la elaboración de los proyectos normativos sobre régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y las especialidades del personal laboral derivadas de la organización administrativa,

## RESUELVO

**Primero.** - Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se establezca el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma.

**Segundo.** - Encomendar a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios la preparación del proyecto de Orden y la realización de los trámites necesarios para su aprobación.

Zaragoza, 29 de junio de 2018

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



★ Fernando Gimeno Marín